

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 3, 3.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año VI

Teruel 23 Febrero de 1918

Núm. 265

La enseñanza de adultos

Después de haber escrito sobre el matonismo y la blasfemia, nos queda que decir algo sobre el tercer defecto regional que apuntábamos: la incorrección del lenguaje.

Aunque las observaciones parecen referirse a los niños, tienen perfecta aplicación para la enseñanza de nuestros adultos, que se hallan en un plano algo más elevado en cuanto a la edad, pero que se desenvuelven en un medio idéntico.

La enseñanza de la lengua materna es cosa tan natural que la madre más indocta puede prestar un servicio importante al Maestro.

El niño, lo mismo que la humanidad, busca la palabra que le sirva de *medium* para expresar las ideas obedeciendo a la necesidad de comunicarse y relacionarse con los demás. Si al niño no se le da la palabra cuando la solicita, la inventa por analogía con alguna propiedad, su lenguaje primero es onomatopéyico. En cuanto se fija en una cosa, es decir, la estudia por medio de un análisis detallado, despierta en el espíritu la idea por las impresiones de los sentidos y exige el sonido, el signo que la presente. La síntesis de aquella intuición, para registrar dicho sonido en la memoria, después de haber encarnado la idea en la conciencia. Así va formando el círculo de su lenguaje, círculo que se ensancha insensiblemente, sin molestia,

sin fatiga, sin que se dé cuenta del esfuerzo que realiza.

Basado en la experiencia y atento a la correlación que se debe guardar entre la psicología y la manera natural de enseñanza ha dicho J. M. Greenwood en su *Pedagogía práctica*: "Bajo el proceso mental, es preciso, primero, adquirir conocimiento; segundo elaborar o clasificar aquel conocimiento y unirlo con lo que ya es conocido; y tercero, expresarlo con el lenguaje hablado ó escrito."

El saber y el hacer se fecundan, y, dada la actividad del niño, no es difícil llevarlo de uno a otro; por eso la gramática aparece en último término con carácter ocasional, como una corrección en la práctica del lenguaje.

El Maestro no debe tomar la enseñanza de la Gramática como un fin, sino como un medio de emplear correctamente el lenguaje; por ésto en la práctica del lenguaje ha de incluir las observaciones gramaticales que vendrán a ser la razón legal de las correcciones. Si se aprende a hacer las cosas haciendo, al manejo del lenguaje se llegará hablando.

En cada región existen un crecido número de palabras incorrectas y de giros viciosos y el Maestro, como experto observador, ha de percatarse pronto de ellos y poner sus esfuerzos en corregirlos.

La enseñanza del lenguaje no es labor de imposición, sino de iniciativa propia y corrección. En ninguna disciplina encaja mejor la afirmación de Dupanloup de que en la educación el alumno es lo mejor. Sin percatarse, va aumen-

tando su vocabulario el muchacho, lo esencial es que sepa el significado verdadero de las palabras, porque el número necesario para expresarse lo adquiere por sí solo, a menos que se trate de un anormal.

El Maestro, cual léxico vivo, estará dispuesto siempre que el alumno lo reclame a dar el significado de lo que éste percibe por sus continuas sensaciones, sintetizándolas en su verdadero valor con el vocablo adecuado o corrigiéndolas si son imperfectas.

Los paseos escolares son un excelente medio de adquirir ideas, por las continuas intuiciones que llevan a la psiquis del alumno, intuiciones que al ir acompañadas del placer instintivo que produce el contacto con la naturaleza son más duraderas, al propio tiempo que disfrutando mayor libertad contribuyen a la manifestación sincera y espontánea, gramatical y moralmente, de la cual puede obtener óptimos frutos el educador experto.

Como resultado de estos paseos el niño, y de las ocupaciones cotidianas el adulto, agrupan muchas impresiones que constituyen materia para ejercitar las formas de expresión con la práctica libre en la redacción de su Diario o cuaderno de *roulement*: en él vemos de día en día una adición de palabras que representan por lo menos otras tantas ideas y un aumento de oraciones que forman el lenguaje, pues en ninguna parte encaja tan plenamente como en la vida del campo la clasificación que Bain hizo de los conocimientos: persona, lugar, acción, resultado de la acción, estado o situación y sentimientos.

El Maestro ha de huir de las *muestras* que son el pie forzado de la vida entera y multiforme del alumno y que petrifican toda iniciativa. Las manifestaciones de la vida son muchas y para la vida hay que preparar al alumno; que no se le el caso de que un muchacho *dibuje* las palabras con relativa belleza y que no sepa redactar una carta sobre un asunto nuevo, un oficio, telegrama o la simple dirección de un sobre.

En toda Escuela debe haber un Diccionario a disposición de los alumnos para que éstos aprendan a manejarlo y lo consulten siempre que en sus lecturas encuentren una palabra desconocida.

El oído es el sentido principal en el

aprendizaje del lenguaje de nuestros adultos, y por consiguiente se debe procurar en primer término corregir los defectos regionales, mal empleo de los pronombres personales, verbos irregulares, modismos etc., para que no se extiendan, pues se da el caso de que personas ilustradas llegan a incurrir en tales defectos por ser corrientes y haberse habituado a ellos la inconsciencia auditiva sin detenerse el intelecto en la reflexión gramatical.

Juan Espinal.

UNA INSTANCIA

Terminada la publicación oficial de nuestro Escalafón de 1.º de enero de 1917, reconociendo un inmenso trabajo, primero, y estudiado el fondo del mismo, con atención merecida después; observamos un error fundamental, causa de muchos perjuicios, tanto a Maestros como a la Administración: la situación relativa de maestros de *oposición* y de Maestros de *derechos limitados*.

Apareció en la «Gaceta de Madrid» de 3 de diciembre de 1917 el anuncio que declaró realizada la publicación del folleto quinto, correspondiente a Maestros de la décima categoría; consultamos el sentido común y las Reales órdenes de 13 de febrero de 1915 y 15 de mayo de 1916 al mismo tiempo que «El Clamor del Magisterio» de Barcelona lanzaba artículos de protesta, para hacer la oportuna reclamación varios compañeros, en virtud de que en la primera de las soberanas disposiciones se establecía que la posesión de los maestros opositores de turno libre sería a continuación de la de los de turno restringido, es decir, la *friolera* de cinco o seis meses antes que a mayoría de Rectorados habían terminado con las referidas oposiciones; y de la segunda, que determina que los Maestros no procedentes de oposición, siguen con derechos limitados para futuros ascensos, traslados, etc., y que han de ser a ellos preferidos los que hayan ingresado o ingresen por oposición, hasta tanto dichos Maestros ganen plaza en oposiciones restringidas.

Dicho esto con todo género de respetos y obligada deferencia a nuestros Maestros encanecidos, verán cuan obligada es también nuestra actuación por vía gubernativa o contencio-

sa: el Real decreto de 19 de agosto de 1915, nada tiene que ver con derechos adquiridos desde 13 de febrero aunque, como en Barcelona, Navarra, etc., terminasen las oposiciones en marzo o abril de 1916; puesto que el anuncio de todos los Rectorados obedecía a la Real orden de febrero, citada.

He aquí la instancia:

«ltmo. Sr. Director general de Primera enseñanza.

Francisco Artola Jarque, Maestro de la Escuela nacional de niños de esta villa y demás circunstancias con que aparece en el número 9549 del Escalafón general del Magisterio Nacional primario de 1.º de enero de 1917, a V. S. respetuosamente expone:

Que en poder del solicitante el folleto quinto del Escalafón a que se refiere el anuncio inserto en la «Gaceta de Madrid» del 3 del actual, declarando realizada la publicación oficial del mismo, y enterado de que se le asigne número inferior al que ocupan una inmensa mayoría de Maestros que tienen limitados sus derechos; y teniendo en cuenta el recurrente cuanto en favor de los ingresados por oposición se establece en Real orden de 15 de mayo de 1916, efecto del recurso de alzada interpuesto por otros Maestros, en la que se determina que cuantos obtuvieron por corrida de escala la categoría de 1.000 pesetas «*siguen con derechos limitados para futuros ascensos, traslados, etc., y que supuesto en el Escalafón ha de ser siempre detrás de todos los que han ingresado o ingresen por oposición, hasta tanto dichos Maestros ganen plaza en oposiciones restringidas*», cuyo precepto aparece cumplido en el Escalafón referido con los Maestros que en 19 de agosto de 1915 desempeñaban cargos obtenidos por oposición, y no con los que, como el reclamante, ingresaron por oposición libre después de aquella fecha.

Por tanto, creyendo que unos y otros Maestros de oposición se hallan en el mismo caso, y comprendidos en los beneficios, que tanto para los ya ingresados como para los que en lo sucesivo pudieran verificarlo, otorgaba la citada Real orden de 1.º de mayo de 1916, respetuosa y humildemente ruega a V. S. se digne admitir la presente reclamación y adjudicarle en su día otro lugar que pudiera corresponderle delante de cuantos Maestros no tienen cancelada la nota de «Derechos limitados».

Gracia que espera merecer de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma)».

Puede suceder, y tal es mi presentimiento, que a un derecho positivo corresponda fallo negativo; pero ello no debe hacernos desmayar. Si nos asiste ese derecho debemos reclamarlo; y si su doctrina se presta a interpretaciones diferentes, debemos laborar por su completo esclarecimiento.

Yo creo que el triunfo está de nuestra parte, prescindiendo del criterio que adopte la Dirección general, llevando, como lo hicieron antes, este asunto a la Sala tercera del Tribunal Supremo; y aunque para ello haría falta una colecta entre los interesados (insignificante, por ser en buen número) para someter el pleito a la *alta sanción*, ello no debe hacernos decaer.

Esperemos, como lo hacemos, a que nuestras autoridades admitan o desestimen las instancias para obrar en deducida consecuencia.

Francisco Artola Jarque.

Cañada de Benatanduz.

Sección oficial

5 febrero. — R. O.,

concediendo a los Maestros y Maestras que se mencionan los ascensos que se indican.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59 del Estatuto general del Magisterio, y a propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se concedan los ascensos siguientes, con la antigüedad a los efectos del Escalafón que se mencionan:

MAESTROS

1.º de diciembre. — A 2.500 pesetas.

D. Eugenio Hernández Cárdenas, núm. 526, en la vacante comunicada por Huesca procedente de Madrid, que no se proveyó por oposición restringida por tener derecho reconocido por Real orden de 28 de noviembre último y con efectos económicos de 1.º de enero.

1.º de enero. — A 2.000 pesetas.

D. David Camacho Díaz, núm. 803, en la resulta del anterior, y D. Juan Cuadra Aguirre, núm. 804, en la vacante de Madrid, por servir Escuela de Beneficencia D. Silverio Moreno León, sin que produzca corrida por haber sido otorgada por Real orden de 7 de enero ni con-

suma turno la adjudicación, y D. Anastasio Doncel Sajara, núm. 805, en la vacante de Baleares, por jubilación de D. Antonio Obrador Escandell.

A 1.650 pesetas.

D. Juan Esteban Alvarez Guiloche, número 1.081, en las resultas del Sr. Camacho; D. José Muñoz Laudete, núm. 1.082, en la del Sr. Doncel, y D. Constantino Berridy Pasaut, número 1.083, en la vacante de Sevilla por pase a Beneficiencia de D. José Pérez de la Cruz.

A 1.500 pesetas.

D. Enrique Soria Hernán, núm. 1.440; don José Sampedro Fernández, núm. 1.442, y don Pedro Malillos Blanco, núm. 1.443, ocupan, respectivamente, las resultas de los Sres. Alvarez, Muñoz y Berridy.

A 1.375 pesetas.

D. Miguel Rumoroso García, núm. 2.253, reingresado en Santander, ocupa la vacante de la misma provincia por ascenso por oposición de D. Francisco Lledó, y ascienden D. Félix Vallejo Gómez, D. Elías Molins Lorenzo y don Victoriano Andrés Roche, números 2.409, 2.410 y 2.411, en las resultas de los Sres. Soria, Sampedro y Malillos.

D. Segundo Hernández Vela, número 2.412, en la vacante de Valladolid, por defunción de D. Ceferino Álvarez López, y D. Rafael Rodríguez Otero, núm. 2.413, en la de Logroño, por defunción de D. Cándido Serramián.

A 1.100 pesetas.

D. Ambrosio Sanz Sánchez, núm. 5.576, omitido en la Real orden de 7 de enero ocupa la vacante de Valladolid por excedencia de don Valeriano Gutiérrez Ortega, con efectos económicos de 1.º de enero y conservando su lugar relativo en el Escalafón.

D. Celestino González Múgica, D. Nicolás Ugarte y R. de Infante, D. Nicolás Cuñado González, D. Pedro Alvarez de Eulate, y don Baltasar Otero Aparicio, núm. 5.590, 5.591, 5.592, 5.594 y 5.595, en las resultas de los señores Vallejo, Molins Andrés, Hernández y Rodríguez.

D. Quintín San Llorente, núm. 5.596, en la vacante de Valencia por ascenso por oposición de D. Luis Alabart.

D. José González García, núm. 5.597, en la vacante de Valencia, por ascenso por oposición de D. Manuel Viñas.

D. Benito López Asenjo, reclamante de Madrid, a quien corresponde figurar después del 5.597, en la vacante de Madrid, por excedencia de D. Angel Redondo.

D. Vicente Mengual Moltó, núm. 5.598, en la de Oviedo, por defunción de D. Gregorio Covarrubias.

D. Eusebio López Cabrero, núm. 5.599, en la de Alicante, por defunción de D. Ricardo Broch.

La vacante de Cuenca, por jubilación de don Juan Valentín Ortega, se otorga al Maestro reingresado de Pontevedra, D. Nicanor Ruibal.

4 de enero.—A 2.500 pesetas.

D. Vicente Sorní Martí, núm. 375, en la vacante de Barcelona, por defunción de D. Octavio M. Montes.

A 2.000 pesetas.

D. Miguel Garrajo Guerrero, núm. 806, en la resulta del anterior.

A 1.650 pesetas.

D. Manuel Rodríguez León, núm. 1.084, en la resulta del anterior.

A 1.500 pesetas.

D. José J. Vera García, núm. 1.444, en la resulta del anterior.

A 1.375 pesetas.

D. Francisco Sánchez Solís, núm. 2.414, en la resulta del anterior.

A 1.100 pesetas.

D. Graciano Lamolas Montes, núm. 5.600, en la resulta del anterior.

6 de enero.—A 2.500 pesetas.

D. Antonio Ruiz Ortega, núm. 376, en la vacante de Madrid, por defunción de D. Manuel Reyes.

A 2.000 pesetas,

D. Lucio Torija Pérez, núm. 807, en la resulta del anterior.

A 1.650 pesetas.

D. Vicente Cámara Antón, núm. 1.085, en la resulta del anterior.

A 1.500 pesetas

D. Juan Adán Miguel, núm. 1.445 en la resulta del anterior.

A 1.375 pesetas.

D. Domingo Antonio Cea Costaya, número 2.415, en la resulta del anterior.

A 1.100 pesetas.

D. Antonio Almarza García, núm. 5.601, en la resulta del anterior.

7 de enero.—A 1.100 pesetas.

D. Juan F. Loreguillo de Castro, núm. 5.602 en la vacante de Valencia, por defunción de D. Pedro Arpás.

D. Hipólito Lacasa Cuesta, núm. 5.603, en la de Lérida, por jubilación de D. José Lorcio; y

D. José Bernal Sánchez, núm. 5.604, en la de Pontevedra, por excedencia de D. Maximino Fontela.

11 de enero—A 1.100 pesetas.

D. Pedro Vallejo Sánchez, núm. 5.605, en la vacante de Granada, por fallecimiento de don Cecilio Martín Pintos.

15 de enero.—A. 1.500 pesetas.

D. Amador Gallardo Serrano, núm. 5.1.446, en la vacante de León, por defunción de D. Luis González Pérez.

A 1.375 pesetas.

D. Plácido Paramar Sangüesa, núm. 2.416, en la resulta del anterior.

A 1.100 pesetas.

D. Antonio Sánchez García, núm. 5.606, en la resulta del anterior.

16 de enero.—A 1.650 pesetas.

D. Augusto Navarro Murillo, núm. 1.086, en la vacante de Ciudad Real, por defunción de D. Juan Pérez Suárez.

A 1.500 pesetas.

D. Constantino Arce Rodríguez, en la resulta del anterior.

A 1.100 pesetas

D. Lorenzo Casas Martín, núm. 5.607, en la resulta del anterior.

A 1.375 pesetas.

D. Juan Nemesio López Franco, núm. 2.417 en la resulta del anterior.

22 de enero.—A 1.100 pesetas.

D. Cesáreo Polo Valverde, núm. 5.608 en la vacante de Jaén, por defunción de D. Juan Santos Segarra.

24 de enero.—A 2.000 pesetas.

D. Juan Bustillo Muñoz, núm. 803, en la va-

cante de Málaga; por defunción de D. José Ramos.

A 1.650 pesetas

D. Valeriano Díaz Saraste, núm. 1.087, en las resultas del anterior.

A 1.500 pestas

D. Francisco Baró Navarro núm. 1.448, en las resultas del anterior.

A 1.375 pesetas.

D. Leopoldo de la Torre Fernández, número 2.417, en las resultas del anterior.

A 1.100 pesetas.

D. Enmanuel Juan Morer Pellicer, número 5.609, en las resultas del anterior.

25 de enero

La plaza de 3.000 pesetas, vacante por fallecimiento de D. Manuel Pineda, se otorga a don Juan Francisco Rello Fernández, Maestro reingresado en Madrid.

La plaza de 1.375 pesetas vacante en Guipúzcoa, por excedencia de D. Melchor Vicente Gómez, se otorga a D. Aureliano Pérez de Soto, Maestro reingresado en Vizcaya.

31 de enero.—A 1.375 pesetas.

D. Miguel Polo Valverde, núm. 2.419, en la vacante de Granada, por fallecimiento de don Eduardo Rodríguez González.

A 1.100 pesetas.

D. Julián Gómez Alonso, núm. 5.611, en las resultas del anterior.

MAESTRAS

1.º de enero.—A 2.000 pesetas.

Doña Carmen Adame Ruiz, núm. 827, en la vacante de Albacete, por jubilación de doña Segunda Arribas.

A 1.650 pesetas

Doña Basilia Ruiz Torralba, núm. 1.160 en la resulta del anterior.

A 1.500 pesetas.

Doña Enriqueta Ros Barrientos, núm. 1.504, en la resultas de la anterior, y doña Teresa Lora Ayora, núm. 1.505, en la vacante de Coruña por jubilación de doña Carmen Figueras.

A 1.375 pesetas.

Doña Elisa Gallego Sánchez, núm. 2.519, en la resulta de la Sra. Ros.

Doña Leonor Moleros Alcañiz, núm. 2.520, en la de la Sra. Loras.

Doña Balbina Ballester Alcón, núm. 2.521, en la vacante de Valencia por defunción de doña María Gracia Bernabé, y

Doña Sofía Mora Poquet, núm. 2.522, en la de Coruña, por defunción de doña Aurora Cedrón.

A 1.100 pesetas.

Doña María Vendrell Escarre, doña Rosario Muxi Navares, doña Coloma Torroja Valls y doña Carmen Romeu Buixardos, núms. 5.657 al 5.640, en las resultas de las Sras. Gallego, Molores, Ballester y Mora, respectivamente.

Doña María del Carmen Ruiz Juan, número 5.641, en la vacante otorgada en Lérida a la excedente doña Francisca Gómez.

Doña Monserrat Guinat Capellades, número 5.642, en la de Coruña, por excedencia de doña Ramona Arcosa Hermida, y

Doña Josefa Herrera Serra, núm. 5.642, en la de Pontevedra, por ascenso de doña María Payo!

La vacante que existe en Toledo desde 2 de noviembre, por jubilación de doña Eustaquia Valentina Gómez Menor, se otorga a la número 5.414, doña Manuela Juana Calvo Velasco que según comunica la Sección de Guadalajara disfruta 1.000 pesetas, y que conservará su lugar relativo en el Escalafón.

15 de enero.—A 1.100 pesetas.

Doña Filomena Tomás Tomas, núm. 5.644, en la vacante de Pontevedra, por defunción de la Maestra de Parada en La Cañiza.

16 de enero.—A 1.100 pesetas.

Doña Purificación Alvarez Rico, núm. 5.645, en la vacante de Sevilla por excedencia de doña Carmen Aponte.

17 de enero.—A 1.375 pesetas.

Doña María del Carmen Blasco Richart, número 2.523, en la vacante de Valladolid por jubilación de doña Primitiva Saldaña.

A 1.100 pesetas

Doña María Josefa Masip Miró, núm. 5.646, en la resulta del anterior.

La antigüedad a los efectos económicos, será la del 1.º del corriente.

Las Secciones administrativas de Primera enseñanza tendrán en cuenta las prescripciones dictadas para los ascensos del Magisterio nacional.

De Real orden. etc.—Madrid, 5 de febrero de 1918)—Rodés.

(«Gaceta» 11 febrero).

Inspección de primera enseñanza, segunda zona

Circular

De acuerdo con lo que previene el artículo 24 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, los maestros llevarán un libro de visitas de Inspección, que sera personal, e irá consigo en los cambios de Escuela.

Este libro de visitas de inspección, cuyo modelo fué publicado por la Dirección general de primera enseñanza; según Orden Circular de 17 de septiembre de 1913, ha de obrar en poder de los señores Maestros, quienes procurarán llenar los Boletines con los datos pedagógicos y estadísticos que en los mismos se detallan.

Se les recuerda a los señores Maestros el cumplimiento de lo prevenido por el citado Real decreto y Orden Circular respectivamente quienes deben procurarse el citado libro de visitas y Boletín.—El Inspector de la segunda zona, B. Ferrer

NOTICIAS

Ascenso

En la corrida de escalas, que en otro lugar de este número publicamos, asciende al sueldo anual de 1.375 pesetas, nuestro querido compañero D. Elías Molíns Lorenzo, ilustrado maestro de La Ginebrosa.

Enhorabuena entusiasta.

Nueva Escuela

El Ilmo. Sr. Rector de Zaragoza comunica a esta Sección la creación definitiva de la escuela nacional de niñas de Las Planas (Castellote).

Licencia

La solicita de tres meses la Maestra nacional de Obón doña Luisa Borrell.

Traslado de pensión

El habilitado de pasivos del Magisterio de esta provincia, remite oficio a la Sección participando traslado de pensión a la provincia de Zaragoza de doña Josefa Pallarés.

Jubilación

Por la Junta Central de Derechos pasivos se clasifica con el sueldo anual de 940 pesetas al Maestro jubilado de Castelserás D. Tomás Daniel Marco.

Elección de plazas

«La Gaceta» del día 19 del corriente llama a los aspirantes siguientes, que pertenecen a la relación de aspirantes aprobados en las oposiciones de Zaragoza, D. Félix del Arco, D. Juan Escolano, D. Andrés Iseru, D. Jacinto Antón, D. Leoncio Ferrández, D. Joaquín García, don Alfonso Moya, D. Jesús Serrano, D. Faustino Estaún, D. Justo Isierra, D. Edmundo Rufz, D. Ramón Jimeno, D. Asterio Romero, D. Saturnino Sera, D. Andrés Plaza, D. Manuel Jimeno, D. Eusebio Hernández, D. Benito Ginés y D. Luis Laencina, para que se presenten el día 26 del actual a las diez de la mañana, en el Rectorado a verificar la elección de las siguientes escuelas: Herbeset (Lorella), mixta, (Castellón); Valdemoro de la Sierra, (Cuenca); Navalcán, (Toledo); Villacañas, (Toledo); Blacona, mixta, (Soria); Cazarejó, mixta, (Soria); Fuenteclavel, mixta, (Soria); Arganza, mixta, (Soria); Alameda, mixta, (Soria); Quintanilla de Nuño Pedro, mixta, (Soria); Ventosa de Medina, mixta, (Soria); Santa María de Cameros, mixta, (Logroño); Ausó, (Huesca); Biniés, mixta, (Huesca); Castejón de las Armas, (Zaragoza); Encinacorba (Zaragoza); Perdiguera, (Zaragoza); Tierga, (Zaragoza), y Sedites, (Zaragoza).

Y en el día siguiente también elegirán plaza las siguientes Maestras: doña Agueda Hernández, doña Emiliana Ibañez, doña Margarita Justo, doña Rosa Cazcarro, doña Escolástica Bueno, doña Juana Palacios, doña Magdalena Pérez, doña Pilar Benedicto, doña Joaquina Madarria, doña Míguela Loras y doña Orosia Betes.

Vacantes: Oliete, (Teruel); Quintana, Redonda, (Soria); Cabezamesada, mixta, (Toledo); Navaltoril, mixta, (Toledo); Bielsa, (Huesca); Campaín, (Logroño); San Pedro Manrique, (Soria); Alconchel de Ariza, (Zaragoza), y Lobera, (Zaragoza).

Libros de texto

Por la Inspección provincial de primera enseñanza se cumplimentó el servicio de remitir a la Dirección general un ejemplar de cada libro de texto escolar.

Promesas

El Sr. Rivas Mateos ha declarado que en el proyecto de presupuesto que ya tienen dispuesto en el Ministerio se destina millón y medio de pesetas para el Escalafón, acometiendo la supresión de las categorías de 1.375 y 1.100 pesetas.

La Caja de pasivos se lleva al Estado y a los interinos se les darán mil pesetas de sueldo desde primero de enero próximo.

Natalicios

Las esposas de nuestros queridos compañeros D. Gregorio Blasco, laborioso oficial de esta Sección administrativa, y D. Isaac Navarro, ilustrado Maestro de Crivillén, han dado a luz, con toda felicidad; la primera un robusto niño, y la segunda una preciosa niña, que vinieron a llenar un hueco en los hogares felices de tan estimados amigos.

A ambos matrimonios les deseamos salud y venturas sin cuento.

Reclamaciones atendidas

Entre las reclamaciones presentadas contra el Escalafón general del Magisterio, la Comisión organizadora del mismo, resuelve favorablemente la presentada por nuestro estimado amigo D. Ramiro Aramburo Abad, ilustrado Profesor de esta Escuela Normal; que podía figurar como excedente en la quinta categoría, toda vez que en el Escalafón de 1914 figuraba con los números 451 general y 126 en la categoría expresada; y el hecho de haber cesado en en las escuelas públicas en 4 de diciembre de 1916 para pasar a servir en Escuelas Normales no le impide figurar en este Escalafón como excedente.

Nuestra enhorabuena.

Interinos

El día 13 terminó el plazo para manifestar la preferencia de las vacantes anunciadas y en breve se procederá a la formación de la propuesta correspondiente.

Correspondencia particular

Montoro.—D. E. R.—Contestada su carta; y a su disposición.

Mezquita de Jarque.—D. R. F.—Idem idem

Cañada de Benatanduz.—D. F. A.—Idem, idem.
Aguaviva.—D. L. D.—Idem, y resuelto expediente de clasificación de su señor padre Mándeme.

Fuentespalda.—D. J. L. S.—Idem, y remito a Madrid su expediente de clasificación. A su disposición, pues tenemos sumo gusto en servir a los compañeros.

Valdelinares.—D. L. S. C.—Contesto por correo a sus consultas y entregado su oficio en la Sección.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Líbrería de 1.ª enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Cíclico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don *Miguel Vallés* y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR
DE**Francisco Castellano***(Maestro de Sección de la graduada)*

Calle San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.º y 2.ª enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por *M. Porcel y Riera*.

Grado preparatorio, ejemplar. 1'00

Idem elemental. 2'00

Idem medio. 3'00

Idem superior. 5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite.

Subscripción gratuita al periódico profesional LA ASOCIACION por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

“La Asociación,”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la
:: :: :: provincia de Teruel :: :: ::

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas.

Al semestre. 3,50 »

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto 7

Franqueo
concertado**LA ASOCIACION**

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de

*D. E. Director del Instituto
General y Técnico.*